



Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 21 de enero de 2026.

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D^a. Elvira Sánchez Sánchez

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

D^a. M^a del Carmen Seguí Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

En la ciudad de Salamanca, siendo las trece treinta horas del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 23 de diciembre de 2025.
2. Aprobación, si procede, de las nuevas normas del Tormes+.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación de espacios y servicios, a las iniciativas empresariales recibidas para el acceso a ABIOINNOVA.
4. Dación de cuenta de las Resoluciones por las que se conceden subvenciones del programa de internacionalización, Salamanca, Ciudad del Español 2025.
5. Ruegos y preguntas.

El presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo. Los consejeros D. Juan José García Meilán y D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota asisten de forma telemática. Procede a tratar el orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 23 de diciembre de 2025.

Se somete a votación el asunto nº1, y todos los consejeros votan a favor, por lo que **se aprueba el acta por unanimidad.**



2. Aprobación, si procede, si procede, de las nuevas normas de uso del centro Tormes+.

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de las normas para regular el uso de las instalaciones, equipamientos y servicios del Centro de Emprendimiento y Formación Tormes+ y del Espacio de Innovación Tecnológica Tormes+, las cuales incluyen un anexo específico para el Coworking y otro para el Fab Lab y las herramientas y maquinaria especializada del mismo, así como los distintos modelos de solicitud de espacios, de uso de maquinaria, etc.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota solicita que se le aclare si la redacción del punto tercero de las normas significa que el acceso y uso a los espacios está estrictamente vinculado a programas formativos del centro, o bien cabe usos del centro por parte de particulares que no participen en programas formativos, duda que le surge también para el Coworking. D. Pedro José Martínez Córdoba confirma que el acceso y uso debe estar en consonancia con los programas del centro y que la autorización para otros usos y acciones, que tendrán que estar relacionados con las temáticas del centro, estará condicionada a la disponibilidad de espacios.

D^a. Elvira Sánchez Sánchez formula las siguientes dudas: en primer lugar, la confidencialidad de los datos que aporten los solicitantes de acceso y uso; el tipo de horario previsto para el centro; sitio al que llegan las solicitudes y mecanismo para la aprobación de las solicitudes; la mecánica prevista para poder acceder al centro; y, finalmente, quien asume los gastos de funcionamiento del centro. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que en la normas se prevé específicamente la protección de datos y la confidencialidad; que las solicitudes se presentan a través de los buzones previstos –tormesplus@aytosalamanca.es y fablab@aytosalamanca.es– y para su aceptación se comprobará que las mismas cumplen los requisitos establecidos; que el acceso se controla a través del personal del centro –un conserje y el resto del personal de la Sociedad Municipal que trabaja en el centro–; y, finalmente, que los gastos del centro los asume el Ayuntamiento a través del presupuesto de la Sociedad Municipal.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y el voto a favor del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cinco votos a favor y dos abstenciones.**

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación de espacios y servicios, a las iniciativas empresariales recibidas para el acceso a ABIOINNOVA.

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de la propuesta de adjudicación de la Comisión Permanente de espacios y servicios de Abioinnova a diez nuevos proyectos, formulada a partir del informe emitido por parte de la Comisión de Expertos.

D. Juan José García Meilán considera que la información contenida en el informe es muy escasa, no permitiendo conocer por ejemplo quien son los promotores de las empresas; entiende que salvo una, todas serían empresas que se han constituido ad hoc para ser beneficiarias del programa; una de las empresas no es de aquí y procede de otra incubadora de Castilla La Mancha; dos de ellas parece que están vinculadas a la Universidad de Salamanca y al



hospital universitario, lo cual puede suponer problemas de incompatibilidades; a pesar del alto porcentaje de fracasos de este tipo de proyectos, le sorprende la buena nota que han recibido las propuestas, algo difícil de contrastar sin disponer del expediente completo de los proyectos, algo de lo que deberían disponer los consejeros puesto que implica dinero público. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que el motivo por el cual no se ha aportado el expediente completo es por protección de datos personales, pero que dicho expediente está disponible para la consulta por parte de los consejeros en las dependencias de promoción económica; que el programa está dirigido a proyectos empresariales, lo cual se tiene en cuenta a la hora de evaluar las propuestas; que no es necesario para poder presentarse el estar constituidas como empresas, si bien se les exige el compromiso de constituirse como tales en un plazo; que el caso de la empresa que proviene de otra incubadora, podemos considerarlo como un éxito de la política de atracción de talento a nuestra ciudad y que confía en la evaluación realizada por parte de la Comisión de Expertos y la consecuente propuesta de la Comisión Permanente.

D^a. Elvira Sánchez Sánchez también considera que debería proporcionarse mayor información sobre los proyectos y pregunta si alguno de ellos tiene alguna patente. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que en algún caso sí y que es muy esperable que se genere propiedad industrial en varios de los proyectos.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y la abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones.**

4. Dación de cuenta de las Resoluciones por las que se conceden subvenciones del programa de internacionalización, Salamanca, Ciudad del Español 2025.

El presidente da cuenta de las nuevas nueve ayudas que ya se han concedido a escuelas adheridas a la marca Salamanca, ciudad del español, en el marco de la línea de ayudas “Promoción Internacional”, al amparo del procedimiento que se establece cláusula cuarta del convenio de colaboración con las escuelas de español de Castilla y León 2025. Estas nuevas nueve ayudas ascienden a un total de 42.571,89 euros.

D^a. Elvira Sánchez Sánchez pregunta el motivo por el cual el importe de las ayudas concedidas varía entre las distintas escuelas beneficiarias. El presidente explica que el programa es complementario de otro programa de la Junta de Castilla y León y que las ayudas se conceden en función de los gastos justificados con cargo al convenio.

D. Juan José García Meilán pregunta sobre la necesidad de mantener este programa de ayudas y la situación real de las empresas del español, y considera que se trata de empresas de diverso tipo y que su viabilidad obedece a diversas cuestiones y que no depende de que se les concedan estas ayudas, y que, en todo caso, tal y como se planteaba en la moción que se aprobó, habría que plantear un programa de actividades complementarias para los alumnos.

El presidente responde que son las escuelas las que precisamente nos trasladan la necesidad de este programa de ayudas y que es un sector en el que hay una alta competencia



con otras ciudades y que en Salamanca el turismo idiomático supone treinta y siete mil alumnos al año, lo cual tiene un efecto muy positivo en la economía de la ciudad. Hemos pasado de los 30.000 alumnos de hace algunos años a los actuales 37.000, un crecimiento evidente. Son alumnos que pasan varias semanas en Salamanca, y por lo tanto se nota en el gasto en la ciudad. La atracción de profesorado, a través del presente convenio, conlleva la atracción y fidelización de grupos de alumnos que esos profesores traen. Con respecto a las actividades complementarias, ya se están realizando; de hecho el convenio y los gastos justificables engloban actividades lúdicas, culturales, deportivas y turísticas. Por último, el presidente recomienda hablar con las propias escuelas -como él hace- para descubrir de primera mano la necesidad de este tipo de ayudas y su rentabilidad para la ciudad, así como el hecho de que se están haciendo ya actividades complementarias.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

El Secretario

Vº Bº El Presidente